

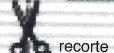
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN		TRÁMITE GRATUITO
Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:		
CLAVE		ACTA DE NACIMIENTO
HEOB710326HDFRLR08		ENTIDAD: DISTRITO FEDERAL
NOMBRE		MUNICIPIO:
BRAULIO LEONARDO HERNANDEZ OLIN		AÑO DE REGISTRO: 1971
FECHA DE INSCRIPCIÓN		NUMERO DE LIBRO: 0024
14/12/1998		NUMERO DE ACTA: 00001
FOLIO		NUMERO DE FOJA:
028384420		NUMERO DE TOMO:
		CRIP:
		
REVERSO		

enrique



Autenticidad: F5BB92B47CF822A86A3577D3F6884E0E

REVERSO



ENTREGADA EN LINEA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

BRAULIO LEONARDO HERNANDEZ OLIN
PRESENTE

México D.F., a 24 de julio de 2008

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es un documento que nos permite identificar a todos los mexicanos, sin importar el lugar de su residencia, así como a los extranjeros que residen en el territorio nacional.

Con la obtención de la CURP, usted participa en la construcción de un sistema único de identidad de los mexicanos, que permitirá agilizar el acceso a los programas y servicios que ofrece el gobierno a la sociedad, reducir tiempos en los trámites y optimizar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones.

Dado que los datos asentados en su CURP serán incorporados al Registro Nacional de Población, el cual permite acreditar fehacientemente su identidad, mucho le agradecemos revisar cuidadosamente la constancia anexa, con el propósito de que usted confirme que la información asentada en ella sea la correcta.

Por un México mejor, muchas gracias por su participación.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

Lic. Juan Camilo Mourino Terrazo

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.